

INFORME DE GESTIÓN

COORDINACIÓN
NACIONAL TÉCNICA DE
PARTICIPACIÓN
POLÍTICA

DIRECCIÓN NACIONAL
DE ORGANIZACIONES
POLÍTICAS

CONTENIDO

Contenido

| | |
|---|----|
| CONTENIDO | 2 |
| APROBACIÓN..... | 4 |
| 1. GESTIÓN ELECTORAL..... | 5 |
| REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024..... | 5 |
| 1. Inscripción de Organizaciones Políticas y Sociales..... | 5 |
| 2. Proceso de acreditación de delegados de las Organizaciones Políticas y Sociales | 7 |
| ELECCIONES GENERALES 2025 | 8 |
| 1. Determinación del número total de dignidades y cargos que serán objeto de | |
| elección en las Elecciones Generales 2025, conforme a la legislación electoral vigente y | |
| los lineamientos establecidos por las autoridades competentes..... | 8 |
| 2. Organizaciones políticas que han cumplido con los requisitos legales y | |
| normativos establecidos para su inscripción y validación. | 10 |
| 3. Consejos Consultivos..... | 10 |
| 4. Procesos de democracia interna | 11 |
| 5. Alianzas Electorales..... | 13 |
| 6. Inscripción de candidaturas..... | 13 |
| 6.1 Informes técnicos jurídicos de inscripción | 13 |
| 6.2 Candidaturas inscritas, calificadas y en firme | 14 |
| 6.3 Encabezamiento de listas inscritas | 15 |
| 2. GESTIÓN ORDINARIA..... | 15 |
| 1. Desarrollar y proponer planes, programas, proyectos, normas, reglamentos, | |
| procesos, instrumentos técnicos, protocolos, indicadores de gestión y formularios en el | |
| ámbito de participación política de las organizaciones políticas y otros establecidos en | |
| la ley..... | 15 |
| 2. Gestionar la revisión y análisis de los expedientes, documentación básica y | |
| verificación de firmas de iniciativas populares normativas, consultas populares, | |
| referéndums y revocatorias de mandato presentados en el Consejo Nacional Electoral. | |
| 16 | |
| 3. Dirigir los procesos de inscripción de organizaciones políticas de acuerdo con la | |
| normativa | 17 |
| 4. Administrar el registro de directivas, afiliados, adherentes, adherentes | |
| permanentes, desafiliaciones, renunciaciones y expulsiones de las organizaciones políticas. | |
| 18 | |

| | | |
|----------------------|--|----|
| 4.1 | Registro de Directivas..... | 18 |
| 4.2 | Desafiliaciones | 19 |
| 4.3 | Nulidad de afiliación / adhesión..... | 19 |
| 5. | Dirigir los procesos de cancelación de inscripción de organizaciones políticas nacionales, locales y del exterior, de conformidad con la normativa expedida para el efecto..... | 20 |
| 6. | Dirigir la asistencia técnica a las organizaciones políticas y supervisar los procesos de constitución de organizaciones políticas, democracia interna, democracia directa, inscripción de candidatos y otras instancias públicas y privadas de conformidad con lo establecido en la ley | 23 |
| 7. | Fortalecimiento a organizaciones políticas y Delegaciones Provinciales Electorales..... | 24 |
| 8. | Capacitación a organizaciones políticas año 2024 | 25 |
| 8.1 | Llenado de formularios | 25 |
| 8.2 | Normativa sobre inscripción de organizaciones políticas..... | 25 |
| 9. | Capacitación a las Delegaciones Provinciales año 2024..... | 26 |
| 9.1 | Normativa y Proceso de Inscripción de Organizaciones Políticas: Revisión de Expedientes, Registro de Directivas, Democracia Interna y Elaboración de Informes | 26 |
| 9.2 | Socialización de la Resolución PLE-CNE-7-12-10-2024 y Sentencias TCE 233-2024 y 214-2024 sobre Democracia Interna y Asesoramiento a Organizaciones Políticas | 26 |
| 10. | Dirigir la asignación del fondo partidario permanente de las organizaciones políticas de acuerdo con lo establecido en la ley y directrices internas..... | 28 |
| CONCLUSIONES..... | | 31 |
| FORTALEZAS..... | | 31 |
| ÁREAS DE MEJORA..... | | 32 |
| RECOMENDACIONES..... | | 34 |

APROBACIÓN

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------|---------------------------------------|---|-------|
| ELABORADO POR: | Aurea Patricia Morales Molina | Técnico Electoral 2 | |
| | Ing. Narciza De Jesús Sánchez Román | Técnico Electoral 2 | |
| | Andrea Alejandra Mora Flores | Técnico de Organizaciones Políticas | |
| | Gustavo Adolfo Basantes Vera | Técnico de Organizaciones Políticas | |
| | Mgs. Jessica Fernanda Franco Trujillo | Analista de Organizaciones Políticas 1 | |
| | Abg. Jorge Fabian Carrillo Moreno | Analista de Organizaciones Políticas 2 | |
| | Tnlgo. Mario Rubén Barragán Álvarez | Analista de Organizaciones Políticas 2 | |
| REVISADO POR: | Mgs. Nathalie Betzabeth Soriano Mora | Coordinadora de Organizaciones Políticas | |
| | Mgs. Marla Mishell Alcívar Peña | Coordinadora de Organizaciones Políticas | |
| APROBADO POR: | Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja | Director Nacional de Organizaciones Políticas (E) | |

1. GESTIÓN ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

1. Inscripción de Organizaciones Políticas y Sociales

Con Decretos Ejecutivos Nos. 162 y 163, de 09 de febrero de 2024, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE-2-26-2-2024 adoptada en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: **"Primero.** - *A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)*".

En consecuencia, correspondió a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, analizar la documentación presentada por organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el Referéndum y Consulta Popular 2024, dando como resultado las siguientes organizaciones aprobadas:

Tabla 1. Organizaciones políticas y sociales inscritas

| REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 | |
|---|--|
| ORGANIZACIONES POLÍTICAS | ORGANIZACIONES SOCIALES |
| MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25 | UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN/UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES UNTE - UNE |
| MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ, LISTA 20 | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR |
| PARTIDO UNIDAD POPULAR, LISTA 2 | CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR AMARU |
| PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA PSP, LISTA 3 | CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL ECUADOR |
| MOVIMIENTO PUEBLO, IGUALDAD DEMOCRACIA "PID", LISTA 4 | FORO PERMANENTE DE LAS MUJERES ECUATORIANAS |

| | |
|---|--|
| PARTIDO AVANZA, LISTA 8 | COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA HIDROCARBUROS EP, PETROECUADOR |
| MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16 | PUEBLO MONTUBIO DEL ECUADOR |
| PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17 | CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNAS CONFENACCOM |
| MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18 | ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL RENOVACIÓN |
| MOVIMIENTO POLÍTICO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21 | FUNDACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL PERLA PRECISA (PRECIOSA) |
| MOVIMIENTO MOVER, LISTA 35 | CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA CONFENIAE |
| | CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL ECUADOR FEI |
| | CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y MONTUBIAS DEL ECUADOR "CORCYMOE" |

Tabla 2. Organizaciones Políticas Calificadas

| ORGANIZACIONES POLÍTICAS CALIFICADAS REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|
| ORGANIZACIONES POLÍTICAS | INFORME TÉCNICO | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN |
| PARTIDO UNIDAD POPULAR, LISTA 2 | INFORME NO. 122-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-12-7-3-2024 |
| PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA PSP, LISTA 3 | INFORME NO. 195-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-1-8-4-2024 |
| MOVIMIENTO PUEBLO, IGUALDAD DEMOCRACIA "PID", LISTA 4 | INFORME NO. 117-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-7-7-3-2024 |
| PARTIDO AVANZA, LISTA 8 | INFORME NO. 119-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-9-7-3-2024 |
| MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16 | INFORME NO. 118-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-8-7-3-2024 |
| PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17 | INFORME NO. 121-DNOP-CNE-202 | PLE-CNE-11-7-3-2024 |
| MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18 | INFORME NO. 120-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-10-7-3-2024 |

| | | |
|--|-------------------------------|---------------------------------|
| MOVIMIENTO POLÍTICO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21 | INFORME NO. 123-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-13-7-3-2024 |
| ORGANIZACIONES SOCIALES | INFORME TÉCNICO | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN |
| UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN/UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES UNTE - UNE | INFORME NO. 124-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-14-7-3-2024 |
| UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR | INFORME NO. 125-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-15-7-3-2024 |
| CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR AMARU | INFORME NO. 126-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-16-7-3-2024 |

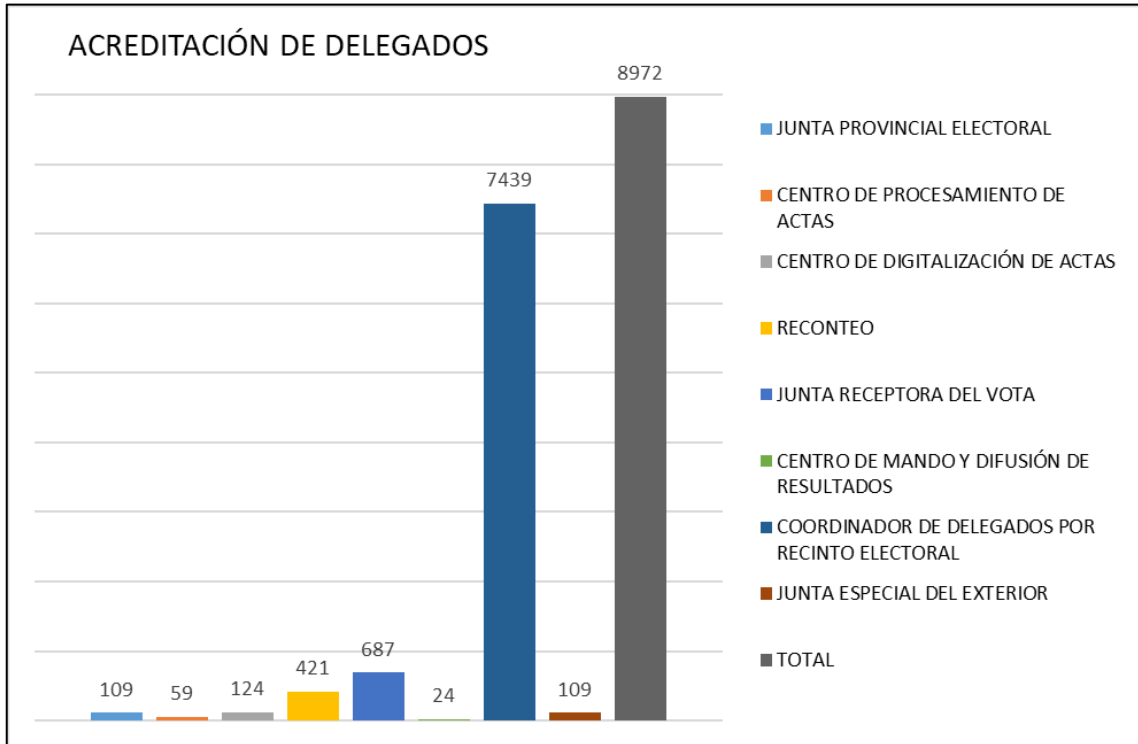
2. Proceso de acreditación de delegados de las Organizaciones Políticas y Sociales

La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas ejecutó el proceso de Acreditación de Delegados para el Referéndum y Consulta Popular 2024, capacitando a las Delegaciones Provinciales Electorales y consulados, replicando la modalidad en la cual las organizaciones políticas debían inscribir sus delegados para el proceso electoral; es así como, en el referido proceso se realizaron las siguientes acreditaciones:

Tabla 3. Acreditación de Delegados por Circunscripciones

| ACREDITACIÓN DE DELEGADOS | |
|--|-------------|
| CIRCUNSCRIPCIÓN | NÚMERO |
| JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL | 109 |
| CENTRO DE PROCESAMIENTO DE ACTAS | 59 |
| CENTRO DE DIGITALIZACIÓN DE ACTAS | 124 |
| RECONTEO | 421 |
| JUNTA RECEPTORA DEL VOTO | 687 |
| CENTRO DE MANDO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS | 24 |
| COORDINADOR DE DELEGADOS POR RECINTO ELECTORAL | 7439 |
| JUNTA ESPECIAL DEL EXTERIOR | 109 |
| TOTAL | 8972 |

Tabla 4. Número de Acreditación de Delegados



ELECCIONES GENERALES 2025

1. Determinación del número total de dignidades y cargos que serán objeto de elección en las Elecciones Generales 2025, conforme a la legislación electoral vigente y los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

En cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, se señala que una de sus funciones es “formular propuestas para determinar el número de dignidades y cargos a elegirse en cada proceso electoral”, en este caso, para las Elecciones Generales 2025. Para cumplir con esta tarea, se utilizó la información actualizada del VIII Censo de Población y VII de Vivienda 2022, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Con base en esta información, se remitió para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral el Informe No. 158-DNOP-CNE-2024, fechado el 04 de abril de 2024. Este informe fue aprobado mediante la Resolución No. PLE-CNE-1-5-4-2024, en la que se determina el número total de dignidades y cargos que serán objeto de elección en el proceso electoral de las **Elecciones Generales 2025**.

Tabla 5. Número de candidatos por dignidad

| ELECCIONES GENERALES 2025 | | | |
|---|---------------------------|------------------------------------|---|
| DIGNIDAD | PROVINCIA | NÚMERO DE CANDIDATOS | |
| PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE | NACIONAL | 1 | |
| PARLAMENTARIOS ANDINOS | NACIONAL | 5 | |
| ASAMBLEÍSTAS NACIONALES | NACIONAL | 15 | |
| ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES | AZUAY | 6 | |
| | BOLÍVAR | 3 | |
| | CAÑAR | 3 | |
| | CARCHI | 3 | |
| | COTOPAXI | 4 | |
| | CHIMBORAZO | 4 | |
| | EL ORO | 5 | |
| | ESMERALDAS | 5 | |
| | IMBABURA | 4 | |
| | LOJA | 4 | |
| | LOS RÍOS | 6 | |
| | MORONA SANTIAGO | 3 | |
| | NAPO | 2 | |
| | PASTAZA | 2 | |
| | TUNGURAHUA | 5 | |
| | ZAMORA CHINCHIPE | 2 | |
| | GALÁPAGOS | 2 | |
| | SUCUMBÍOS | 3 | |
| | ORELLANA | 3 | |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | 4 | | |
| SANTA ELENA | 4 | | |
| ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN | GUAYAS | 6 | |
| | | 6 | |
| | | 6 | |
| | | 6 | |
| | MANABÍ | 5 | |
| | | 5 | |
| | PICHINCHA | 4 | |
| | | 5 | |
| | | 5 | |
| | | 5 | |
| | ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR | AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA | 2 |
| | ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR | CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS | 2 |
| ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR | EUROPA, OCEANÍA Y ASIA | 2 | |

| | |
|--------------|------------|
| TOTAL | 157 |
|--------------|------------|

2. Organizaciones políticas que han cumplido con los requisitos legales y normativos establecidos para su inscripción y validación.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, en el cual se estableció como hito el “Cierre de Registro Permanente de Organizaciones Políticas”. Este hito marcó un punto clave en el proceso electoral, estableciendo el límite para la inscripción de nuevas organizaciones que desearan participar en las elecciones.

En tal virtud, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas elaboró un total de **114** informes de inscripción de organizaciones políticas, los cuales fueron presentados para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral. De estos informes, se aprobó **1** organización política nacional y **2** provinciales, que, junto con las organizaciones políticas que ya contaban con personería jurídica, quedaron habilitadas para participar en el proceso de las **Elecciones Generales 2025**.

Tabla 6. Organizaciones Políticas aprobadas

| ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES GENERALES 2025 | |
|---|-----------|
| ORGANIZACIONES POLÍTICAS NACIONALES | 17 |
| ORGANIZACIONES POLÍTICAS PROVINCIALES | 62 |
| TOTAL | 79 |

3. Consejos Consultivos

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral a través de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, se han realizado los siguientes consejos consultivos a los cuales acudieron organizaciones políticas con la finalidad de informarse y participar en los diferentes procesos electorales en el año 2024:

Tabla 7. Consejos Consultivos Elecciones Generales 2025

| CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 | | | |
|--|-------|---|---|
| Se convocó a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior | | | |
| FECHA | HORA | TEMAS TRATADOS | PARTICIPANTES |
| 29-julio-2024 | 09h00 | <ul style="list-style-type: none"> • Calendario Electoral • Control del Gasto Electoral | <ul style="list-style-type: none"> • Pleno del Consejo Nacional Electoral. • Secretario General. • Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política (S). • Director Nacional de Organizaciones Políticas. • Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral. <p><u>Representantes de las organizaciones políticas:</u> Movimiento Centro Democrático, Unidad Popular, Partido Sociedad Patriótica, Movimiento Pueblo Igualdad, Democrática PID, Movimiento Revolución Ciudadana, Partido Social Cristiano, Movimiento Acción Democrática Nacional, Partido Político Avanza, Movimiento Amigo, Partido Social Cristiano, Movimiento Pachakutik, Movimiento Democracia Sí, Movimiento Creo, Partido Suma, Movimiento Construye, Movimiento Reto, Partido Izquierda Democrática.</p> |

4. Procesos de democracia interna

Conforme a las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, y de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas nacionales para las Elecciones Generales 2025, conforme el siguiente detalle:

Tabla 8. Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas

| COMUNICACIÓN | ORGANIZACIÓN POLÍTICA | FECHA DEL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA | INFORME DE VEEDURÍA |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|---|
| CNE-SG-2024-3914-M DE 02 AGOSTO 2024 | MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO | 15, 16 Y 17 DE AGOSTO 2024 | INFORME NO. 469-DNOP-CNE-2024, 02 DE SEPTIEMBRE 2024 |
| CNE-SG-2024-3877-M DE 1 AGOSTO 2024 | PARTIDO UNIDAD POPULAR | 16 AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 480-DNOP-CNE-2024, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |

| | | | |
|--|---|-------------------------------|---|
| CNE-SG-2024-3827-M DE 30 DE JULIO DE 2024 | PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" | 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 466-DNOP-CNE-2024, 21 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3846-M DE 31 JULIO 2024 | MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" | 17 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 474-DNOP-CNE-2024, 31 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3848-M DE 31 DE JULIO DE 2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA | 10 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 463-DNOP-CNE-2024, 14 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3924-M DE 05 DE AGOSTO DE 2024 | PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, PSC | 10 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 467-DNOP-CNE-2024, 14 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3835-M DE 31 DE JULIO DE 2024 | MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN | 09 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 468-DNOP-CNE-2024, 16 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3970-M DE 06 AGOSTO 2024 | PARTIDO AVANZA | 17 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 476-DNOP-CNE-2024, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3972-M DE 6 AGOSTO 2024 | PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA | 16 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 477-DNOP-CNE-2024, 31 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3828-M DE 30 DE JULIO DE 2024 | MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES | 15 Y 17 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 471-DNOP-CNE-2024, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3909-M DE 02 AGOSTO 2024 | PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO | 12 AL 17 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 478-DNOP-CNE-2024, 23 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3525-M DE 12 JULIO 2024 | MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK | 14, 15, 16 Y 17 DE AGOSTO | INFORME NO. 475-DNOP-CNE-2024, 9 DE SEPTIEMBRE 2024 |
| CNE-SG-2024-3891-M DE 02 DE AGOSTO DE 2024 | MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ | 13 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NO. 479-DNOP-CNE-2024, 22 DE AGOSTO DE 2024 |

| | | | |
|--|---|--|--|
| CNE-SG-2024-3992-M DE 06 DE AGOSTO DE 2024 | MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES | 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NRO. 465-DNOP-CNE-2024 19 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3953-M DE 05 AGOSTO 2024 | PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA | 17 AGOSTO 2024 | INFORME NO. 481-DNOP-CNE-2024 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| NE-SG-2024-3863-M DE 01 DE AGOSTO DE 2024 | MOVIMIENTO CONSTRUYE | DEL 11 AL 17 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NRO. 464-DNOP-CNE-2024 20 DE AGOSTO DE 2024 |
| CNE-SG-2024-3927-M DE 5 AGOSTO 2024 | MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO | 12,13, 14, 15, 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2024 | INFORME NRO. 470-DNOP-CNE-2024 20 DE AGOSTO DE 2024 |

5. Alianzas Electorales

EL artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron las siguientes Alianzas Electorales para participar en las **Elecciones Generales 2025**:

Tabla 9. Alianzas Elecciones Generales 2025

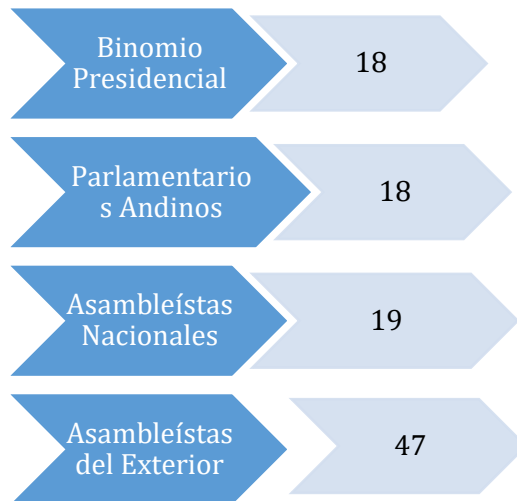
| ALIANZAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2025 | |
|--|-----------|
| NACIONAL | 1 |
| PROVINCIAL | 49 |
| EXTERIOR | 1 |
| Total | 51 |

6. Inscripción de candidaturas

6.1 Informes técnicos jurídicos de inscripción

Los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales que aspiraron participar en las Elecciones Generales 2025, estuvieron sujetos a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular; en este contexto, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas elaboró **102 informes** de inscripción de candidaturas a nivel nacional para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral:

Tabla 10. Informes técnicos jurídicos por dignidad



Estos informes, que se elaboraron con base en los procedimientos establecidos por la normativa electoral vigente, proporcionaron un análisis exhaustivo sobre el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para cada candidatura.

De este modo, se buscó asegurar que todas las candidaturas sean debidamente verificadas y aprobadas antes del proceso electoral, promoviendo la confianza del electorado y la legitimidad de los resultados.

6.2 Candidaturas inscritas, calificadas y en firme

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas a cargo de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas:

Tabla 11. Número de candidatos en firme por dignidad

| DIGNIDAD | NÚMERO DE CANDIDATOS PRINCIPALES |
|---|----------------------------------|
| PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE | 16 (Binomios) |
| ASAMBLEISTAS NACIONALES | 180 |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES | 1121 |
| ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN | 784 |
| ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR | 44 |
| PARLAMENTARIOS ANDINOS | 165 |

| | |
|--------------|-------------|
| TOTAL | 2326 |
|--------------|-------------|

6.3 Encabezamiento de listas inscritas

El artículo 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política, en este sentido se refleja lo siguiente:

Tabla 12. Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas

| DIGNIDAD | TOTAL DE LISTAS | PORCENTAJE ALCANZADO |
|--|-----------------|----------------------|
| ASAMBLEISTAS NACIONALES Y PARLAMENTARIOS ANDINOS | 17 | 55,8% |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN | 19 | 50% |
| ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR | 15 | 50% |

2. GESTIÓN ORDINARIA

1. Desarrollar y proponer planes, programas, proyectos, normas, reglamentos, procesos, instrumentos técnicos, protocolos, indicadores de gestión y formularios en el ámbito de participación política de las organizaciones políticas y otros establecidos en la ley.

La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, ha trabajado en la propuesta de los siguientes insumos normativos:

- Reglamento para la Inscripción de Partidos y Movimientos Políticos
- Reglamento para la Verificación de Firmas
- Manual Operativo, Protocolo para la Acreditación de Delegados de los Sujetos Políticos, Organizaciones Sociales y Promotores de las Iniciativas Populares, ante las Juntas Provinciales Electorales, Junta Especial Del Exterior, Juntas Receptoras Del Voto, Juntas Receptoras Del Voto- Móvil, Procesos de Recuento de Votos, Recinto Electoral, Centro de Digitalización de Actas, Centro de Procesamiento Electoral y

2. Gestionar la revisión y análisis de los expedientes, documentación básica y verificación de firmas de iniciativas populares normativas, consultas populares, referéndums y revocatorias de mandato presentados en el Consejo Nacional Electoral.

Esta Dirección Nacional conforme al Sistema de Verificación de firmas procesó **116 prelacones** de las organizaciones políticas nacionales, locales y del exterior en trámite de inscripción, así como de organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica que buscaban aumentar sus adherentes o afiliados.

Tabla 13. Número de firmas verificadas por Organización Política

| ORGANIZACIÓN POLÍTICA | FIRMAS |
|---|---------|
| PARTIDO DEL TRABAJO | 169,077 |
| MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL | 134,979 |
| MOVIMIENTO POLÍTICO SURGENTE | 38,300 |
| MOVIMIENTO IMPARABLES | 10,092 |
| MOVIMIENTO BOLIVARENSE POR LA UNIDAD | 1,835 |
| MOVIMIENTO ACCIÓN FUERZA Y ESPERANZA | 1,289 |
| MOVIMIENTO RENOVACIÓN INDEPENDIENTE ORENSE | 1,155 |
| MOVIMIENTO POLÍTICO GENTE BUENA "GB" | 1,046 |
| MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA | 948 |
| MOVIMIENTO ACCIÓN CIUDADANA ORGANIZADA NACIONAL, "ACCIÓN" | 406 |
| MOVIMIENTO AUTONOMISTA MANABITA | 212 |
| MOVIMIENTO POLÍTICO AHORA TE TOCA A TI | 102 |
| PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO | 91 |

| | |
|---|----------------|
| PARTIDO POLÍTICO AVANZA | 42 |
| MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO | 21 |
| MOVIMIENTO IGUALDAD | 5 |
| MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ECUATORIANA | 3 |
| MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO | 3 |
| MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO, IGUALDAD Y DEMOCRACIA | 1 |
| PARTIDO SOCIAL CRISTIANO | 1 |
| TOTAL | 359,608 |

Se verificaron **359.608** firmas contenidas en las prelacones presentadas por las organizaciones políticas en trámite de inscripción, así como de las organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica de ámbito local y nacional, según el siguiente detalle:

3. Dirigir los procesos de inscripción de organizaciones políticas de acuerdo con la normativa

El artículo 25 numeral 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que es función del Consejo Nacional Electoral, mantener el registro permanente de las organizaciones políticas, función que es ejecutada a través de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas; por lo tanto

En este contexto, como bien se mencionó durante el año 2024, se llevó a cabo un proceso de evaluación y calificación de las organizaciones políticas que participaron en el marco de las elecciones venideras. Como resultado de este proceso, se aprobaron un total de **6 organizaciones políticas**, las cuales cumplieron con todos los requisitos legales y normativos establecidos por el marco regulador vigente para su inscripción y participación en los comicios, según el siguiente detalle:

Tabla 14. Organizaciones Políticas aprobadas en el 2024

| ORGANIZACIÓN POLÍTICA | ÁMBITO |
|---|------------------------------------|
| MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN | NACIONAL |
| MOVIMIENTO IDEOLÓGICO DE REIVINDICACIÓN "MIR" | CANTONAL MIRA CARCHI |
| MOVIMIENTO ACCIÓN SOCIAL SOLIDARIA, MASS | CANTONAL LOJA LOJA |
| MOVIMIENTO S.O.I. MANABA | PROVINCIAL MANABÍ |
| MOVIMIENTO DECIDE, DECISIÓN, CAPACIDAD I DEMOCRACIA | PROVINCIAL MANABÍ |
| MOVIMIENTO CONSTRUYAMOS YA | CANTONAL YANTZAZA ZAMORA CHINCHIPE |

Por otro lado, en el año 2024 se han recibido **54 solicitudes** de organizaciones políticas en trámite para iniciar su proceso de inscripción y se han entregado claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación, a 10 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 15. Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación

| ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE SE LES ENTREGÓ LA CLAVE DE ACCESO A LOS FORMULARIOS O FICHAS DE AFILIACIÓN | |
|---|--------------------------|
| ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE | RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE |
| MOVIMIENTO POR LA TRANSPARENCIA Y CONCIENCIA SOCIAL | PLE-CNE-15-13-5-2024 |
| MOVIMIENTO UNIDOS | PLE-CNE-41-8-3-2024 |
| MOVIMIENTO DE ACCIÓN NACIONAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL (MANOS) | PLE-CNE-28-7-3-2024 |
| MOVIMIENTO SOMOS ECUATORIANOS "SE" | PLE-CNE-30-7-3-2024 |
| PARTIDO POLÍTICO DESARROLLO PATRIA LIBERTAD, DPL | PLE-CNE-16-13-5-2024 |
| PARTIDO JUNTOS ECUATORIANOS | PLE-CNE-29-7-3-2024 |
| MOVIMEINTO HUMANISTA ECOLOGICO "FUTURO" | PLE-CNE-27-7-3-2024 |
| MOVIMIENTO F.A.S.E. FRENTE ACTIVISTA SOMOS ECUATORIANOS | PLE-CNE-12-13-5-2024 |
| MOVIMIENTO POLITICO RENOVA | PLE-CNE-13-13-5-2024 |
| MOVIMIENTO LIDERA | PLE-CNE-12-13-5-2024 |

4. Administrar el registro de directivas, afiliados, adherentes, adherentes permanentes, desafiliaciones, renunciaciones y expulsiones de las organizaciones políticas.

4.1 Registro de Directivas

En el transcurso del año 2024, se llevó a cabo un proceso de registro y verificación exhaustiva de las directivas de las organizaciones políticas que participan en el proceso electoral. Como resultado de este proceso, se registraron un total de **7 directivas de organizaciones políticas**.

Este registro es una parte fundamental del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa electoral vigente, ya que las directivas son las responsables de la gestión y coordinación interna de cada organización política, así como de la representación oficial ante las autoridades electorales.

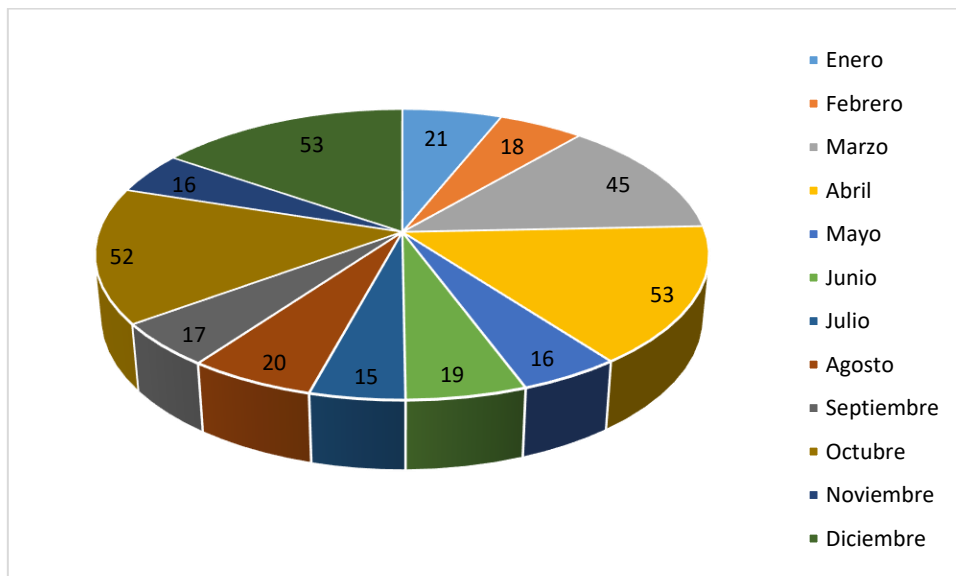
Tabla 16. Registro de Directivas de Organizaciones Políticas

| ORGANIZACIÓN POLÍTICA | LISTA | RESOLUCIÓN |
|---|-------|----------------------|
| PARTIDO UNIDAD POPULAR | 2 | PLE-CNE-4-5-7-2024 |
| MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL | 7 | PLE-CNE-53-23-5-2024 |
| PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA | 12 | PLE-CNE-4-23-5-2024 |
| MOVIMIENTO AMIGO, ACCION MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES | 16 | PLE-CNE-1-3-4-2024 |
| PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO | 17 | PLE-CNE-3-6-2-2024 |
| MOVIMIENTO CONSTRUYE | 25 | PLE-CNE-3-21-11-2024 |
| MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO | 33 | PLE-CNE-2-3-6-2024 |

4.2 Desafiliaciones

Hasta el 31 de enero de 2024, se ha realizado un total de 345 desafiliaciones, y de acuerdo con los registros correspondientes, se distribuyen de la siguiente manera, según el detalle mensual que se presenta a continuación:

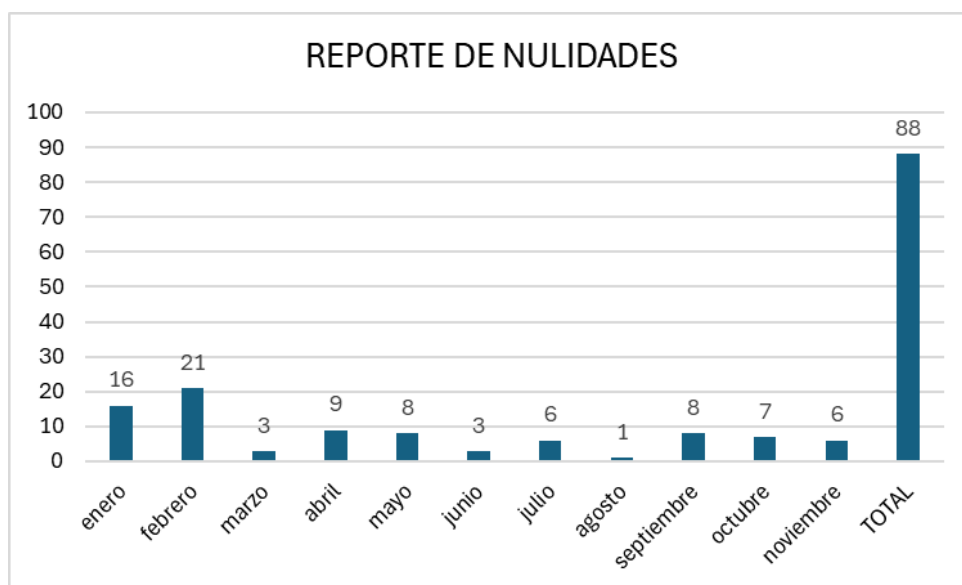
Tabla 17. Detalle mensual de desafiliaciones



4.3 Nulidad de afiliación / adhesión

Desde el 01 enero de 2024, se han realizado un total de 88 nulidades procesadas, según el siguiente detalle mensual:

Tabla 18. Número mensual y total de nulidades



La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, atendió los siguientes trámites ciudadanos:

Tabla 19. Número de trámites ciudadanos atendidos

| TIPO DE TRAMITE CIUDADANO | TOTAL |
|---------------------------|-------|
| DESAFILIACIONES | 345 |
| NULIDADES | 88 |

5. Dirigir los procesos de cancelación de inscripción de organizaciones políticas nacionales, locales y del exterior, de conformidad con la normativa expedida para el efecto

Conforme lo determina el artículo 327 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral cancela la inscripción en el Registro Nacional Permanente de Organizaciones Políticas, ya sea de oficio o por iniciativa de una organización política. En este sentido, se procedió a la cancelación de 35 organizaciones políticas en 2024 según el siguiente detalle:

Tabla 20. Organizaciones Políticas canceladas en 2024

| INFORME | ORGANIZACIÓN POLÍTICA | LISTA | PROVINCIA |
|-------------------|--------------------------------------|-------|-----------|
| 088-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO UNIDOS VENCEREMOS, (MUVE) | 105 | LOS RÍOS |

| | | | |
|-------------------|---|-----|-------------|
| 090-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO PODER POPULAR ROCAFUERTE | 101 | MANABÍ |
| 091-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO CAMBIO POSITIVO | 108 | |
| 092-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO LIDER “LIBERTAD DEMOCRACIA Y REFUNDACIÓN | 111 | |
| 094-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO “UNIDOS POR TENA” | 102 | NAPO |
| 095-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO “PUEBLO NUEVO DE CORAZÓN” | 103 | PICHINCHA |
| 096-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO SERVICIO CON EQUIDAD Y RESPONSABILIDAD | 107 | |
| 097-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO NUESTRA LLACTA | 108 | |
| 098-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO INCLUYENTE DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD SOCIAL | 113 | |
| 099-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO FRENTE DE UNIDAD SALINENSE | 113 | SANTA ELENA |
| 100-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO JUNTOS POR EL DESARROLLO DE MOLLETURO | 151 | AZUAY |
| 101-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO AGRARIO CHILLANENSE, MACH | 102 | BOLIVAR |
| 102-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO RENOVACIÓN Y CAMBIO HUAQUILLAS | 107 | EL ORO |

| | | | |
|-------------------|--|-----|----------|
| 103-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO ACCIÓN SANTARROSEÑA, MAS | 108 | |
| 104-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO "LUIS RODAS TORAL" | 101 | GUAYAS |
| 105-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO PLAYASENSES AL CAMBIO | 102 | |
| 106-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO DE LA UNIDAD RENOVADORA, M.U.R, | 103 | |
| 107-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO DE FUERZA LIBERTARIA | 106 | |
| 108-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN CANTONAL RENACER | 108 | |
| 109-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN POPULAR SOCIALISTA | 110 | |
| 110-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO CANTONAL PROMESA Y ACCIÓN, MCPA | 111 | |
| 111-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO FUERZA PRODUCTIVA EMPALMEÑA | 114 | |
| 112-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN I PARTICIPACIÓN TINTEÑA | 151 | |
| 159-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO POLITICO UNIDAD PROGRESISTA | 102 | |
| 160-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO UNIDAD DEMOCRATICA CIUDADANA | 106 | LOS RÍOS |
| 161-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO PROGRESA | 123 | LOJA |

| | | | |
|-------------------|--|-----|--------------------------------|
| 162-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO MEJOR EMPRENDIMIENTO, JUSTICIA, OPORTUNIDADES REALES- MEJOR | 100 | MANABÍ |
| 163-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO TU, TUNGURAHUA UNIDO | 100 | TUNGURAHUA |
| 164-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO UNETE, UNIÓN, ÉTICA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD | 100 | IMBABURA |
| 165-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO COALICIÓN DE LOS COMUNES | 63 | CHIMBORAZO |
| 166-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO DEL PUEBLO | 62 | ORELLANA |
| 167-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO RENOVACIÓN | 61 | GUAYAS |
| 168-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO NUEVA GENERACIÓN | 95 | MANABÍ |
| 169-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO VICTORIA | 67 | SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS |
| 324-DNOP-CNE-2024 | MOVIMIENTO VERDE, ÉTICO, REVOLUCIONARIO, DEMOCRÁTICO, MOVER | 35 | NACIONAL |

6. Dirigir la asistencia técnica a las organizaciones políticas y supervisar los procesos de constitución de organizaciones políticas, democracia interna, democracia directa, inscripción de candidatos y otras instancias públicas y privadas de conformidad con lo establecido en la ley

En base a las atribuciones de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a las directivas, conforme el siguiente detalle:

**PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A PROCESOS ELECTORALES
INTERNOS PARA ELECCIÓN DE DIRECTIVAS**

Tabla 21. Asistencia técnica para elección de Directivas de Organizaciones Políticas

| COMUNICACIÓN CNE | ORGANIZACIÓN POLÍTICA | ÁMBITO | INFORME |
|---|---|--|--|
| OFICIO No. C25-SN-2024-011 | MOVIMIENTO CONSTRUYE | NACIONAL | INFORME No. 059-DNOP-CNE-2024, 5 FEBRERO 2024 |
| OFICIO No. OF-AMI-DEN-PRE-A-010-2024, 22 ENERO 2024 | MOVIMIENTO AMIGO, ACCION MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES | NACIONAL | INFORME No. 086-DNOP-CNE-2024, 27 FEBRERO 2024 |
| OFICIO S/N | PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA | NACIONAL | INFORME No. 217-DNOP-CNE-2024, 17 ABRIL 2024 |
| OFICIO No. PN-RETO-006, 10 ABRIL 2024 | MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO | NACIONAL | INFORME No. 218-DNOP-CNE-2024, 3 MAYO 2024 |
| OFICIO No. 001 EN-UP-CCB | PARTIDO UNIDAD POPULAR | NACIONAL | INFORME No. 301-DNOP-CNE-2024, 20 MAYO 2024 |
| COMUNICACIÓN 24 MAYO 2024 | MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCION CIUDADANA | CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA, ASIA Y OCEANIA | INFORME No. 384-DNOP-CNE-2024, 19 JUNIO 2024 |
| COMUNICACIÓN 12 JULIO 2024 | MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCION CIUDADANA | CIRCUNSCRIPCIÓN EE. UU. Y CANADA | INFORME No. 462-DNOP-CNE-2024, 19 AGOSTO 2024 |
| COMUNICACIÓN 31 JULIO 2024 | PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA | NACIONAL | INFORME No. 513-DNOP-CNE-2024, 19 JUNIO 2024 |

7. Fortalecimiento a organizaciones políticas y Delegaciones Provinciales Electorales

La gestión de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas involucra planificar, organizar y ejecutar las actividades de apoyo a las organizaciones políticas en el marco establecido en la normativa: conforme a los lineamientos de la Constitución de la República, Ley Orgánica Electoral de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamentación expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Acorde a los objetivos de calidad institucional de incrementar el ejercicio permanente de los derechos de participación política con criterios de inclusión, participación política, equidad de en las organizaciones políticas para el fortalecimiento de la democracia que impulsa el Consejo Nacional Electoral, la capacitación es una de las herramientas relevantes

que se ejecutó en el proceso de REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 y ELECCIONES GENERALES 2025.

El fortalecimiento de los conocimientos y capacidades para los representantes de las organizaciones políticas nacionales y locales, como para los funcionarios de las Delegaciones Provinciales vinculados a la gestión de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas con miras al fortalecimiento de la democracia participativa, promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos la interculturalidad y plurinacionalidad.

8. Capacitación a organizaciones políticas año 2024

En los siguientes cuadros se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial y virtual.

8.1 Llenado de formularios

Tabla 22. Capacitación de llenado de formularios a Organizaciones Políticas

| COMUNICACIÓN CNE | ORGANIZACIÓN POLÍTICA | ÁMBITO |
|--|--|---|
| LLENADO DE FORMULARIOS | | |
| CNE-SG-2024-2406-M 6 DE MARZO DE 2024 | MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK (MUPP-18) | NACIONAL |
| PLE-CNE-30-8-3-2024 8 DE MARZO DE 2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO SOMOS ECUATORIANOS "SE" | NACIONAL |
| PLE-CNE-12-13-5-2024 14 DE MAYO DE 2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO LIDERA | CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS |
| PLE-CNE-13-13-5-2024 14 DE MAYO DE 2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO RENOVA | NACIONAL |
| PLE-CNE-14-13-5-2024 14 DE MAYO 2024 | MOVIMIENTO POLÍTICO F.A.S.E. "FRENTE ACTIVISTA SOMOS ECUATORIANOS" | NACIONAL |
| PLE-CNE-15-13-5-2024 14 DE MAYO 2024 | MOVIMIENTO POR LA TRANSPARENCIA Y CONCIENCIA SOCIAL | NACIONAL |
| CNE-SG-2024-2938-M 07 DE JUNIO DE 2024 | PARTIDO POLÍTICO DESARROLLO, PATRIA, LIBERTAD, DPL | NACIONAL |

8.2 Normativa sobre inscripción de organizaciones políticas

Tabla 23. Capacitación sobre normativa electoral a Organizaciones Políticas

| COMUNICACIÓN CNE | ORGANIZACIÓN POLÍTICA | PROVINCIA / CIUDAD |
|--|---|---------------------|
| NORMATIVA APLICABLE EN LA INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS | | |
| PLE-CNE-27-8-3-2024 | MOVIMIENTO POLITICO HUMANISTA ECOLOGICO, "FUTURO" | GUAYAS GUAYAQUIL |
| PLE-CNE-28-7-3-2024 | MOVIMIENTO DE ACCION NACIONAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL | PICHINCHA QUITO |
| PLE-CNE-29-8-3-2024 | PARTIDO JUNTOS ECUATORIANOS | GUAYAS GUAYAQUIL |
| PLE-CNE-41-8-3-2024 | MOVIMIENTO UNIDOS | GUAYAS GUAYAQUIL |

9. Capacitación a las Delegaciones Provinciales año 2024

9.1 Normativa y Proceso de Inscripción de Organizaciones Políticas: Revisión de Expedientes, Registro de Directivas, Democracia Interna y Elaboración de Informes

Tabla 24. Capacitación normativa de Inscripción de Organizaciones Políticas a las Delegaciones Provinciales

| DELEGACION PROVINCIAL | INFORME / FECHA | ASISTENTES |
|-------------------------------------|--|------------|
| DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO | INFORME No. 199-DNOP-CNE-2024, 15 ABRIL 2024 | 4 |
| DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS | INFORME No. 200-DNOP-CNE-2024, 15 ABRIL 2024 | 7 |

9.2 Socialización de la Resolución PLE-CNE-7-12-10-2024 y Sentencias TCE 233-2024 y 214-2024 sobre Democracia Interna y Asesoramiento a Organizaciones Políticas

Tabla 25. Capacitación a las Delegaciones Provinciales sobre el asesoramiento a Organizaciones Políticas

| DELEGACION PROVINCIAL | INFORME / FECHA | ASISTENTES |
|---|---|---|
| DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES DE CARCHI E IMBABURA | INFORME No. 503-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | IMBABURA 6 CARCHI 3 |
| DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES DE MANABI Y SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIILAS | INFORME No. 504-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | MANABI 4 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS 3 |
| DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES DE SANTA ELENA Y LOS RIOS | INFORME No. 505-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | LOS RIOS 4 SANTA ELENA 5 |
| DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE | INFORME No. 506-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | ZAMORA CHINCHIPE 3 LOJA 1 |
| DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES DE AZUAY Y AZOGUES | INFORME No. 507-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | AZUAY 4 CAÑAR 3 |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO | INFORME No. 508-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | 3 |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA | INFORME No. 509-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | 2 |
| DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES CAÑAR Y AZUAY | INFORME No. 510-DNOP-CNE-2024, 26 NOVIEMBRE 2024 | AZUAY 18 CAÑAR 3 |
| DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES DE BOLIVAR, CHIMBORAZO, TUNGURAHUA Y COTOPAXI | INFORME No. 512-DNOP-CNE-2024, 27 NOVIEMBRE 2024 | BOLIVAR 2 CHIMBORAZO 4 TUNGURAHUA 4 COTOPAXI 8 |

10. Dirigir la asignación del fondo partidario permanente de las organizaciones políticas de acuerdo con lo establecido en la ley y directrices internas.

La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas elaboró 15 informes de inicio de procedimiento administrativo de asignación de Fondo Partidario Permanente 2023.

Tabla 26. Organizaciones Políticas con inicio del Procedimiento Administrativo de Asignación del Fondo Partidario Permanente 2023

| INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO FONDO PARTIDARIO PERMANENTE 2024 | | | | | |
|---|---|-------|--------------------|----------|-----------------------|
| Nº | ORGANIZACIÓN POLÍTICA | LISTA | INFORME | ÁMBITO | RESOLUCIÓN |
| 1 | MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO | 1 | 437-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-1-29-10-2024 |
| 2 | MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA | 5 | 438-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-2-29-10-2024 |
| 3 | MOVIMIENTO AMIGO, ACCION MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES | 16 | 439-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-3-29-10-2024 |
| 4 | MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK | 18 | 440-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-4-29-10-2024 |
| 5 | MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ | 20 | 441-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-5-29-10-2024 |
| 6 | MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES | 21 | 442-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-6-29-10-2024 |
| 7 | MOVIMIENTO CONSTRUYE | 25 | 443-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-7-29-10-2024 |
| 8 | MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO | 33 | 444--DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-8-29-10-2024 |
| 9 | PARTIDO UNIDAD POPULAR | 2 | 445-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-9-29-10-2024 |
| 10 | PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA" 21 DE ENERO" | 3 | 446-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-10-29-10-2024 |

| | | | | | |
|----|---|----|-------------------|----------|-----------------------|
| 11 | PARTIDO SOCIAL CRISTIANO | 6 | 447-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-11-29-10-2024 |
| 12 | PARTIDO AVANZA | 8 | 448-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-12-29-10-2024 |
| 13 | PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA | 12 | 449-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-13-29-10-2024 |
| 14 | PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO | 17 | 450-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-14-29-10-2024 |
| 15 | PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA | 23 | 451-DNOP-CNE-2024 | NACIONAL | PLE-CNE-15-29-10-2024 |

Una vez que se informó respecto de los resultados obtenidos en dos elecciones pluripersonales consecutivos, se reconoció el derecho de acceso al fondo partidario permanente, según el siguiente detalle:

Tabla 27. Organizaciones Políticas con reconocimiento de Fondo Partidario Permanente 2023

| RECONOCIMIENTO FONDO PARTIDARIO PERMANENTE 2023 | | | | |
|---|---|-------|-------------------|----------------------|
| Nº | ORGANIZACIÓN POLÍTICA | LISTA | INFORME | RESOLUCIÓN |
| 1 | PARTIDO AVANZA | 8 | 488-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-3-5-12-2024 |
| 2 | PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA | 12 | 489-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-4-5-12-2024 |
| 3 | PARTIDO SOCIAL CRISTIANO | 6 | 490-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-5-5-12-2024 |
| 4 | PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" | 3 | 491-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-6-5-12-2024 |
| 5 | PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA | 23 | 492-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-7-5-12-2024 |
| 6 | PARTIDO UNIDAD POPULAR | 2 | 493-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-8-5-12-2024 |
| 7 | PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO | 17 | 494-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-11-5-12-2024 |
| 8 | MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK | 18 | 495-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-9-5-12-2024 |
| 9 | MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA | 5 | 496-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-10-5-12-2024 |

| | | | | |
|----|--|----|-------------------|--------------------------|
| 10 | MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES | 16 | 497-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-12-5- 12-2024 |
| 11 | MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO | 1 | 498-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-13-5- 12-2024 |
| 12 | MOVIMIENTO CONSTRUYE | 25 | 499-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-14-5- 12-2024 |
| 13 | MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES | 21 | 500-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-15-5- 12-2024 |
| 14 | MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ | 20 | 501-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-16-5- 12-2024 |
| 15 | MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO | 33 | 502-DNOP-CNE-2024 | PLE-CNE-17-5- 12-2024 |

CONCLUSIONES

- 1. Cumplimiento de los Requisitos Legales y Normativos:** La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas ha logrado asegurar que las organizaciones políticas y sus candidatos cumplan con los requisitos legales y normativos establecidos para participar en los procesos electorales. Esto ha permitido una mayor transparencia y organización en la inscripción y validación de las candidaturas.
- 2. Fortalecimiento de la Transparencia Electoral:** A través de la elaboración y verificación de informes detallados sobre la calificación e inscripción de candidatos, se ha fortalecido la transparencia del sistema electoral. Esto ha permitido que el proceso electoral se desarrolle con mayor confianza por parte de las organizaciones políticas y la ciudadanía.
- 3. Mejoras en los Procesos Administrativos:** Se han implementado mejoras en los procesos administrativos y en la comunicación entre las organizaciones políticas y el CNE. Esto ha agilizado la inscripción y calificación de candidaturas, reduciendo tiempos de respuesta y optimizando los recursos disponibles.
- 4. Compromiso con la Equidad Electoral:** La Dirección ha trabajado de manera continua para garantizar la equidad en la participación política, asegurando que todas las organizaciones políticas que cumplieron con los requisitos puedan competir en igualdad de condiciones. Además, se ha fomentado la inclusión y diversidad en las candidaturas presentadas.
- 5. Desafíos y Oportunidades de Mejora:** A pesar de los avances, se han identificado áreas en las que es necesario continuar trabajando, como la simplificación de los procesos de inscripción y la mejora en la capacitación de los actores involucrados. Estos desafíos representan oportunidades de mejora para fortalecer la gestión y la eficacia de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas.
- 6. Compromiso con el Fortalecimiento Democrático:** Finalmente, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas reafirma su compromiso con el fortalecimiento del sistema democrático y electoral del país, trabajando de manera continua para garantizar la libre participación de los ciudadanos y organizaciones políticas en el proceso electoral.

FORTALEZAS

- 1. Cumplimiento de Normativas y Requisitos Legales:** Una de las principales fortalezas evidenciadas en el informe es el cumplimiento riguroso de las normativas y requisitos legales para la inscripción y validación de candidaturas. Este enfoque garantiza la legitimidad de las organizaciones políticas y sus candidatos, contribuyendo a la transparencia del proceso electoral y fortaleciendo la confianza pública en las elecciones.
- 2. Transparencia y Rigor en los Informes de Calificación:** La elaboración de 101 informes detallados de calificación e inscripción de candidatos muestra un esfuerzo significativo por parte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para garantizar que cada candidatura sea evaluada de manera rigurosa y objetiva. Este nivel de detalle también proporciona una base sólida para cualquier proceso de auditoría y control posterior, lo que refuerza la transparencia en el sistema electoral.

- 3. Mejoras en los Procesos Administrativos:** El informe destaca avances en la optimización de los procesos administrativos, como la agilización de los plazos para la inscripción y calificación de candidaturas. Esta eficiencia contribuye a la organización general del proceso electoral, permitiendo una gestión más fluida y reduciendo la posibilidad de errores que puedan comprometer la legitimidad del proceso.
- 4. Compromiso con la Inclusión y Equidad Electoral:** La Dirección ha trabajado de manera efectiva para garantizar una participación equitativa de todas las organizaciones políticas. Esta inclusión ha sido clave para promover una competencia electoral justa, donde todas las fuerzas políticas tienen la oportunidad de participar en condiciones de igualdad.

ÁREAS DE MEJORA

- 1. Simplicidad en los Procedimientos:** A pesar de los esfuerzos por agilizar los procesos, la complejidad de algunos procedimientos sigue siendo un área de mejora. La simplificación de las normativas y los trámites administrativos permitiría que las organizaciones políticas, especialmente las de menor tamaño, puedan cumplir con los requisitos de manera más eficiente, sin que ello implique comprometer la calidad de la revisión.
- 2. Capacitación y Asesoramiento a las Organizaciones Políticas:** Aunque la Dirección ha promovido la transparencia, existe una necesidad de fortalecer la capacitación y el asesoramiento a las organizaciones políticas sobre el proceso electoral y los requisitos legales. Esto reduciría los errores en la inscripción de candidaturas y mejoraría la preparación de los partidos y movimientos políticos para cumplir con las normas establecidas.
- 3. Mejoras en la Comunicación con los Actores Políticos:** Aunque se han realizado avances en la comunicación con las organizaciones políticas, aún hay margen para mejorar la transparencia en la transmisión de información sobre los requisitos y plazos. Una comunicación más efectiva y accesible podría ayudar a evitar confusiones y retrasos innecesarios, especialmente en momentos clave del proceso electoral.
- 4. Fortalecimiento de la Supervisión y Control de las Candidaturas:** Aunque los informes de calificación e inscripción son exhaustivos, se puede mejorar la supervisión durante el proceso electoral, especialmente en lo que respecta a la verificación continua del cumplimiento de los requisitos a lo largo de la campaña electoral. Esto ayudaría a detectar irregularidades a tiempo y garantizar la transparencia del proceso hasta el final.

En general, el informe de gestión refleja un esfuerzo positivo y progresivo de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del CNE en su misión de asegurar la integridad y transparencia de las elecciones. Sin embargo, como cualquier proceso en constante evolución, existen áreas clave donde se puede mejorar para optimizar la eficiencia, la comunicación y el acceso al proceso electoral, asegurando que las futuras elecciones sean aún más inclusivas, justas y claras para todos los actores involucrados.

Las actividades realizadas por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral (CNE) han tenido un impacto significativo en diversas áreas del proceso electoral. A continuación, se detallan los efectos más relevantes:

- 1. Fortalecimiento de la Transparencia Electoral:** El impacto más notable de las actividades de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas ha sido el

fortalecimiento de la transparencia del proceso electoral. A través de la elaboración de 101 informes detallados sobre la calificación e inscripción de candidaturas, se ha garantizado que todas las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral cumplieran con los requisitos legales establecidos. Esto ha generado un mayor nivel de confianza tanto en los actores políticos como en los ciudadanos, al asegurarse de que las candidaturas han sido evaluadas y aprobadas conforme a la normativa vigente.

2. **Mayor Inclusión y Diversidad Política:** Las actividades de la Dirección han promovido la inclusión de diversas organizaciones políticas en el proceso electoral, lo que ha permitido una mayor representación de diferentes grupos e ideologías dentro del sistema político. Este enfoque ha tenido un impacto positivo en la democratización del país, permitiendo que una gama más amplia de voces y propuestas lleguen a la ciudadanía. Al garantizar que las organizaciones políticas cumplieran con los requisitos para la inscripción de sus candidaturas, se ha favorecido la pluralidad política, fundamental para el ejercicio democrático.
3. **Optimización de los Procesos Administrativos:** La Dirección Nacional de Organizaciones Políticas ha logrado mejorar la eficiencia en la administración del proceso electoral, agilizando la inscripción y validación de candidaturas. Este impacto ha contribuido a una mayor organización y rapidez en la ejecución de las actividades previas a las elecciones. La optimización de los tiempos y la reducción de burocracia han permitido que el CNE se concentre en otros aspectos fundamentales del proceso electoral, mejorando la planificación general del evento electoral.
4. **Educación y Capacitación a las Organizaciones Políticas:** Las actividades de capacitación y asesoramiento realizadas por la Dirección han tenido un impacto directo en la preparación de las organizaciones políticas para participar en el proceso electoral. A través de sesiones informativas y recursos educativos, los partidos políticos han podido entender mejor los requisitos y procedimientos electorales, lo que ha reducido la probabilidad de errores en la inscripción de candidaturas y ha favorecido una mayor preparación de los actores involucrados. Esto ha tenido un impacto positivo en la calidad de las candidaturas y en la competencia electoral.
5. **Reducción de Controversias Legales:** Al asegurarse de que todas las candidaturas cumplieran con los requisitos legales establecidos, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas ha contribuido a minimizar las controversias legales durante el proceso electoral. Esto ha sido crucial para evitar impugnaciones que pudieran retrasar o invalidar el proceso electoral. La correcta calificación y validación de las candidaturas ha permitido que las elecciones se desarrollen de manera más fluida, con menos desafíos legales que afecten su transparencia.
6. **Refuerzo de la Confianza Ciudadana en el Sistema Electoral:** La actividad constante y la claridad con la que se han gestionado las inscripciones y calificaciones de las candidaturas han tenido un impacto positivo en la confianza de la ciudadanía. La seguridad de que el proceso electoral es justo y transparente ha motivado una mayor participación ciudadana en las elecciones, un factor clave para la legitimidad de los resultados. Además, los informes claros y accesibles proporcionados por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas han permitido que los votantes comprendan el proceso y las candidaturas disponibles.

Las actividades realizadas por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del CNE han tenido un impacto significativo en la organización y ejecución del proceso electoral. La transparencia, inclusión, eficiencia administrativa y la capacitación de los actores políticos han sido factores clave que han fortalecido la legitimidad del proceso electoral.

Estos avances no solo han mejorado la confianza de los actores involucrados, sino que también han contribuido a la consolidación de un sistema electoral más democrático, eficiente y justo. Sin embargo, persisten áreas de mejora que, si se abordan adecuadamente, permitirán que las futuras elecciones sean aún más inclusivas y transparentes.

RECOMENDACIONES

- 1. Simplificación de los Procedimientos Administrativos:** Se recomienda continuar con la simplificación de los procedimientos para la inscripción y validación de candidaturas, con el fin de reducir la carga burocrática y facilitar el cumplimiento de los requisitos por parte de las organizaciones políticas, especialmente aquellas de menor tamaño o recursos limitados. La digitalización y automatización de algunos procesos podrían mejorar la eficiencia y accesibilidad.
- 2. Fortalecimiento de la Capacitación y Asesoramiento a las Organizaciones Políticas:** Es fundamental que el CNE incremente los esfuerzos de capacitación y asesoramiento a las organizaciones políticas sobre los requisitos y procedimientos electorales. Esto podría incluir la realización de talleres y sesiones informativas de forma más accesible y distribuida, tanto de manera presencial como virtual, para asegurar que todos los actores políticos comprendan correctamente los procesos y sus responsabilidades.
- 3. Mejorar la Comunicación con las Organizaciones Políticas:** Se debe fortalecer la comunicación entre la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y las organizaciones políticas. La claridad en la transmisión de información sobre plazos, requisitos y pasos a seguir es crucial para evitar errores en la inscripción de candidaturas. Se recomienda establecer canales de comunicación más efectivos y accesibles, como plataformas digitales o líneas directas de consulta.
- 4. Implementación de Mecanismos de Supervisión y Control Continuo:** Para asegurar el cumplimiento continuo de las normativas durante el proceso electoral, se recomienda implementar mecanismos de supervisión más rigurosos y constantes. Esto incluye un monitoreo continuo de las campañas y las candidaturas, no solo en la etapa de inscripción, sino también a lo largo de todo el proceso electoral. Esto permitirá identificar y corregir irregularidades de manera temprana.
- 5. Revisión y Actualización de la Normativa Electoral:** Dado que los procesos electorales y las organizaciones políticas evolucionan con el tiempo, se recomienda una revisión periódica de la normativa electoral. Esto podría incluir ajustes o mejoras en los procedimientos de inscripción, validación y control de las candidaturas, para adaptarse a los cambios en el contexto político y social del país.
- 6. Fomento de la Participación Ciudadana:** Para fortalecer aún más la democracia, es necesario que el CNE implemente campañas informativas sobre el proceso electoral, los derechos de los votantes y las opciones disponibles en las elecciones. Estas campañas deben estar orientadas a aumentar la participación ciudadana, especialmente en sectores marginados o de baja participación electoral.
- 7. Optimización de Recursos y Tecnología:** Se sugiere que el CNE invierta en el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales que faciliten el acceso a la información y la interacción de las organizaciones políticas con las autoridades electorales. La implementación de nuevas tecnologías podría acelerar los procesos administrativos y mejorar la calidad de la información disponible, haciendo que el proceso electoral sea más eficiente.

- 8. Fortalecer la Inclusión de Grupos Subrepresentados:** Es esencial continuar promoviendo la inclusión de grupos subrepresentados, como las mujeres, las personas con discapacidad y las comunidades indígenas, en las candidaturas electorales. Se recomienda implementar políticas y acciones afirmativas que fomenten su participación en el proceso electoral, garantizando así una representación más equitativa y diversa.
- 9. Implementar un Sistema de Consultas y Resolución de Conflictos:** Es importante implementar un sistema formal para la consulta y resolución de conflictos entre el CNE y los partidos políticos. Este sistema debe ser ágil, imparcial y accesible, permitiendo que los actores políticos presenten dudas, quejas o sugerencias de manera eficiente, y que el CNE responda de manera oportuna. Esto contribuiría a mejorar la confianza en las instituciones electorales y a reducir las tensiones durante el proceso electoral.

El fortalecimiento de la relación con los partidos y movimientos políticos y otros actores clave es esencial para garantizar la eficiencia y legitimidad del proceso electoral. A través de un diálogo abierto, la capacitación conjunta, la inclusión de diversos actores y la creación de mecanismos de resolución de conflictos, se puede construir un entorno electoral más cooperativo, inclusivo y transparente. Estas propuestas no solo mejorarán la relación entre el CNE y los partidos políticos, sino que también contribuirán al fortalecimiento de la democracia y la confianza pública en el sistema electoral.